

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

**PAGO HORAS EXTRAORDINARIAS**

DECRETO N° 1073 /  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 13 MAR. 2012

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0917 de fecha 02 de Marzo del 2012, que autorizó la ejecución de horas trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante los días sábados 11 y 18 de febrero del 2012, en el horario de 09:00 a 18:00 horas.

2.- El Memorando N° 281 de fecha 01 de Marzo del 2012, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Febrero del 2012, que certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

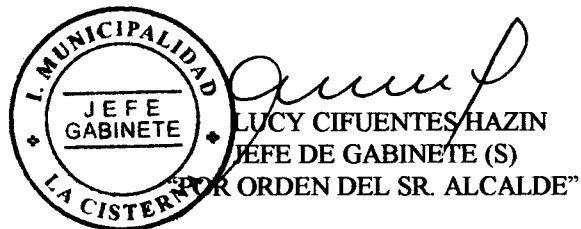
1°.- **PAGUESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 50%, correspondiente a trabajos realizados durante los días Sábado 11 y 18 de Febrero del 2012, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	Horas al 25%
SUSANA GARCIA BRAVO	18 : 00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE , COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JEFE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
LCH.POF.CSR.Csr.